REPUBLICA DEL PERU

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MONICA ESPINOZA VARGAS
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
Hoy N. 216 Fecha 03/06/05

Resolución Ministerial

No. ...363....-2005-MIMDES

Lima, 01 JUN. 2005

Visto, el Certificado de Donación de fecha 25 de noviembre de 2004, emitido por la entidad donante Canadian Food for Children, con sede en la ciudad de Toronto, Canadá, a favor de la Asociación de Círculos Sociales Católicos Movimiento de Acción Social CIRCA - MAS;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante Canadian Food for Children, con sede en la ciudad de Toronto, Canadá, ha efectuado una donación consistente en veinticuatro (24) cajas de aceite vegetal, ochenta y dos (82) cajas de barritas de granola, cuatrocientos treinta y dos (432) cajas de galletas, doscientos cincuenta y dos (252) cajas de salsa de tomate, doce (12) cajas de pan seco, una (1) mesa, una (1) silla, ciento cincuenta (150) bloques de sal, diez (10) cajas de dulces para niños y ciento once (111) bolsas y cajas de ropa y cobijas, con un peso aproximado de 10,863.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de CAN $ 1,998.00 (UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO 00/100 DOLARES CANADIENSES), a favor de la Asociación de Círculos Sociales Católicos Movimiento de Acción Social CIRCA - MAS, amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No. USNYC11598, el Certificado de Inspección Sanitaria de fecha 22 de noviembre de 2004 y la Constancia de fecha 20 de noviembre de 2004;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educacional Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 070-96/PRES-SECTI, asimismo cuenta con inscripción en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 059-05-0000068 de fecha 27 de diciembre de 2004, que actualiza su inscripción;

Que, la donación será destinada a los Albergues de niños y Programas que CIRCA - MAS atiende en los Pueblos Jóvenes de la ciudad de Arequipa;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social mediante Informe Técnico No. 009-2005-MIMDES-DGP, ha dado su opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución de Aprobación de Donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No. 809, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MÓNICA ESPINOZA VARGAS
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Reg. N° 216 Fecha 03.06.05

94-EF, modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES que aprueba la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Canadian Food for Children, con sede en la ciudad de Toronto, Canadá, consistente en veinticuatro (24) cajas de aceite vegetal, ochenta y dos (82) cajas de barritas de granola, cuatrocientos treinta y dos (432) cajas de galletas, doscientos cincuenta y dos (252) cajas de salsa de tomate, doce (12) cajas de pan seco, una (1) mesa, una (1) silla, ciento cincuenta (150) bloques de sal, diez (10) cajas de dulces para niños y ciento once (111) bolsas y cajas de ropa y cobijas, con un peso aproximado de 10,863.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de CAN $ 1,998.00 (UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO 00/100 DOLARES CANADIENSES), a favor de la Asociación de Círculos Sociales Católicos Movimiento de Acción Social CIRCA – MAS.

Artículo 2.- La Asociación de Círculos Sociales Católicos Movimiento de Acción Social CIRCA – MAS, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega – Recepción de los bienes donados así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

firma original

ANA MARIA ROMERO-LOZADA L.
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social